

PROVIDENCIA, - 8 AGO 2023

EX.N° 118 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y, por los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.839 de 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 114 de 1 de febrero de 2023, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 639 de 18 de mayo de 2023, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 998 de 20 de julio de 2023, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3.-

5.- El Acuerdo N° 851 adoptado en Sesión Ordinaria N° 89 de 1 de agosto de 2023, del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	03		Participación en Impuesto Territorial	31.189.119	55.000	
24	01	999	Otras TTCC al Sector Privado	10.268.719		55.000
					55.000	55.000

2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PCG/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2461 /